



Santiago, 18 de octubre de 2013
BPC-211/13

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

**BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE,
BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado al efecto, cumple en informar a usted, en calidad de hecho esencial de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 18 de octubre de 2013, a la que asistió el 98,04% de las acciones emitidas con derecho a voto de la sociedad, se adoptaron, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas asistentes, los acuerdos que se señalan a continuación:

1. Aprobar el aumento en el número de directores de la sociedad de siete a nueve miembros, así como los nuevos textos de los artículos 31 letra f), 35, 36, 40 y 61 de los estatutos sociales, con el objeto de ajustarlos a dicho aumento.

2. De acuerdo a la modificación antes mencionada, y sujeto a la aprobación por esa Superintendencia de la modificación a los estatutos sociales indicada en el número 1 precedente, se aprobó la revocación del actual directorio y la elección del nuevo directorio de la sociedad para el bienio 2013/2014 y 2014/2015.



En consecuencia, el Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., quedaría integrado por las siguientes personas:

- Cesar Barros Montero
- Tomás Böttiger Müller
- Andrés Santa Cruz López
- Fernando Larraín Cruzat
- Cristián Silva Bafalluy
- Juan Carlos Spencer Ossa
- Gabriel Rodriguez Bas
- Francis Stenning De Lavalle
- José Fernando Romero Tapia

Se deja constancia que todo lo anterior es sin perjuicio de la aprobación por esa Superintendencia de las modificaciones sociales informadas, conforme a lo que dispone el artículo 127 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, así como a la inscripción y publicación del certificado a que se refiere el inciso final del artículo 126 de la misma ley.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General
**pp. BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE,
BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa de Valores de Valparaíso.
Bolsa Electrónica de Santiago.